

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



AVISO DE CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA LICITACION PUBLICA No LP-057-DISANEJC-2.016

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación LP-057-DISANEJC-2.016 para seleccionar a través de un proceso de Licitación Pública la **“ADQUISICION EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE ODONTOLOGIA, IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA, ESTERILIZACION Y FISIOTERAPIA DE ACUERDO A NECESIDADES DE LOS ESM PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO”**

Código UNSPSC 42000000 Segmento : Equipo Médico, Accesorios y Suministros

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.164.750.000.00)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: de conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia de los contratistas se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base a las siguientes reglas.

1- Licitación pública la escogencia del contratista se efectuara por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

2- (...)-(...).

Igualmente el artículo 30 de la ley 80 de 1993 preceptúa la estructura de los procesos de selección y en tal sentido determina las reglas bajo las cuales se debe dar curso a esta modalidad de selección.

La entidad da estricta aplicación al artículo 224 del decreto 0019 de 2012, publicando los avisos requeridos dentro de los 10 a 20 días calendario, anteriores a la apertura de la licitación con intervalos entre dos y cinco días calendario, en la página web de la entidad y SECOP.

Serán aplicables al presente proceso de contratación, el Estatuto de Contratación Estatal, en especial los artículos 24; 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.1.1; 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se registrará por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**; por expresa imposición de los artículos 2 de la ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y de conformidad al recurso asignado y al presupuesto de la Entidad.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, conforme a la dispuesto en el inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la misma ley, Decreto No. 1082 de 2015.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejército, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir del día **21 de Julio de 2016**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 del 2015 dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico andreas@ejercito.mil.co

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el quince (15) de Noviembre de 2.016 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; lo primero que ocurra, una vez suscrita el acta de Inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales, aprobación de las garantías por parte del ordenador del gasto y expedición del registro presupuestal.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La fecha límite para la presentación de la oferta será la establecida en el cronograma que rige el proceso de selección, la cual deberá ser radicada en la Oficina de Precontractual de la Dirección de Sanidad Ejercito, ubicada en la Carrera 7 No 52-48, Segundo Piso, oficina precontractual en la ciudad de Bogotá D.C.

La forma de presentación de la oferta será la descrita en el pliego de condiciones.

ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con el artículo 148 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que “Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.”

Así las cosas, teniendo en cuenta el manual explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, el Ejército Nacional, se encuentra dentro del listado de entidades cubiertas por las obligaciones internacionales, **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**. Conforme a lo anterior, se precisa que este proceso de selección y el contrato que se deriva del mismo, se encuentran cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio en las naciones relacionadas por Colombia Compra Eficiente; Países a los que se les fijo termino mínimo para que se presenten al proceso que nos ocupa; razón por la cual la entidad en su cronograma dejara contemplado tiempo adicional, en los términos del artículo 148 y siguientes de Decreto 1082 de 2.015; para lo cual se verifico en la página web y el SECOP la información actualizada relativa a los tratados vigentes en materia de contratación pública .

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO COMERCIAL	CONCLUSIÓN APLICA O NO APLICA EL ACUERDO COMERCIAL EN EL PRESENTE PROCESO
1	ACUERDO SUSCRITO CON CANADÁ	SI	SI	NO	SI
2	ACUERDO SUSCRITO CON CHILE	SI	SI	NO	SI
3	ACUERDO SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
4	ACUERDO SUSCRITO CON EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
5	ACUERDO SUSCRITO CON GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
6	ACUERDO SUSCRITO CON HONDURAS	SI	SI	NO	SI
7	ACUERDO SUSCRITO CON MÉXICO	SI	SI	NO	SI

8	ACUERDO SUSCRITO CON LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	SI	NO	SI
9	ACUERDO SUSCRITO CON UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
10	COMUNIDAD DE NACIONES UNIDAS	SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: El presente proceso de **selección no se adelantara con limitación a mipyme** nacionales con mínimo un (01) año de existencia, en razón a que el valor del presente proceso es mayor a US \$125.000 dólares de EE.UU de América.

CRONOGRAMA: el momento de publicación del eco y proyecto de pliego se regirá por el cronograma que se discrimina a continuación:

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTÁ COLOMBIA. Fecha : 21 DE JULIO DE 2016
---	---

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2.007 y el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2.012.

Dado en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2016.

Brigadier General **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO**
Director de Sanidad Ejército/Ordenador de Gasto.

Proyecto Elaboró.
PD. J. HERNÁN RAMÍREZ ORTEGÓN
ASESOR JURIDICO DE LA DISAN